Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 566 --

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON STOCK CRÍTICO NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPyBS" - ID N° 372.026.

Asunción, 18 de noviembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON STOCK CRÍTICO NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPyBS" - ID N° 372.026; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 287/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un bibliorato conteniendo los antecedentes originales incluyendo la oferta económica original de las empresas: INSUMOS MÉDICOS S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y MATHER COMPANY S.R.L., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 971/2019, de fecha 31 de octubre de 2019.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Q.F. Graciela Valenzuela, y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Dr. Luis Alarcón, representante del Instituto Nacional del Cáncer.

Que en el expediente se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4221/2019, por la suma de Guaraníes setecientos veinte y ocho millones ochocientos ochenta y dos mil (G. 728.882.000) para el ejercicio fiscal 2019.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 24 de septiembre de 2019, del cual se desprende: 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las Firmas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle:

- Ítem 1, INSUMOS MÉDICOS S.A., Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Guaraníes cien millones trescientos veinte y siete mil quinientos (G. 100.327.500).
- Ítem 3, MATHER COMPANY S.R.L., Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Guaraníes ciento trece millones novecientos veinte y cinco mil (G. 113.925.000).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

- Ítem 4, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Guaraníes ciento setenta y un millones seiscientos treinta y tres mil G. 171.633.000).

Que se declara desierto el ítem 2, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas en su Artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON STOCK CRÍTICO NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPyBS" - ID N° 372.026, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 1027/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2028, de fecha 14 de noviembre de 2019, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON STOCK CRÍTICO NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPyBS" - ID N° 372.026.

18 de noviembre de 2019

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Acreditar el Supuesto de Excepción de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON STOCK CRÍTICO NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPyBS" - ID N° 372.026**, de conformidad con el exordio de la presente resolución y lo expuesto en el Dictamen A.J.- DOC N° 971/2019, de fecha 31/10/2019.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON STOCK CRÍTICO NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPyBS" - ID N° 372.026, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON STOCK CRÍTICO NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPyBS" - ID N° 372.026, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítems	Total Guaraníes
INSUMOS MÉDICOS S.A.	1	100.327.500
MATHER COMPANY S.R.L.	3	113.925.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	4	171.633.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		385.885.500

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): **SON GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS.**

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON STOCK CRÍTICO NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPyBS" - ID N° 372.026.

18 de noviembre de 2019

Artículo 6º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Declarar desierto el ítem 2 por no haberse ofertado.

Artículo 10. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/plr/lbm

RECIBIDO
19 -11- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

13:20
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
45164

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES D.O.C.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 19 NOV. 2019 HORA: 16:51
N° 45164/19 FIRMA: